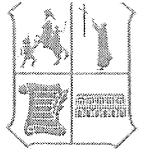




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/058/2022**

No. de folio PNT: **270509800005822**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD
EN VERSIÓN PÚBLICA**

CUENTA. - Mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día **14 de marzo de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800005822**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. -----
----- **Conste.**

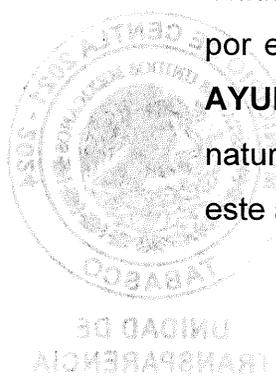
ACUERDO

PRIMERO. - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/058/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito la declaración inicial patrimonial y de intereses del Coordinador de Protección Civil
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. - Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Con fecha **16 de marzo del 2022**, se tiene por recibido a través de la Unidad de Transparencia el oficio número **CMC/0210/2022**, suscrito respectivamente por el **ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CONTRALOR MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, quien, con relación a la naturaleza de sus funciones y atribuciones, es la Unidad Administrativa competente en este asunto, dando respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:

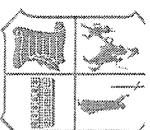


**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLIA, TABASCO. 2021-2024



ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLIA
P R E S E N T E:

En relación a su oficio UAIC/110/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, "*Solicitud la declaración inicial patrimonial y de intereses del coordinador de Protección Civil*". *Sic.* número de folio 270509800005822, me permito enviar la información solicitada, en formato pdf.

En virtud de lo anterior, solicito a la Titular de la Unidad de Transparencia someta al análisis el contenido de la información, por advertir que contiene datos sensibles, considerados como confidenciales, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

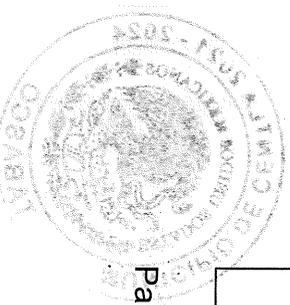
Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. - En virtud de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con fundamento en el Art. 50, fracción VIII, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, convocó mediante oficio UAIC/117/2022 al Órgano Colegiado, para que sometiera al análisis la información proporcionada por el área respectiva, para la confirmación de la clasificación de información y la autorización de la elaboración del Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, con fundamento en el Art. 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por tratarse de información clasificada como confidencial, por lo que se emitió el ACUERDO CTC/EXT/01-013/2022 de la sesión CTC/EXT/013/2022:

ACUERDO CTC/EXT/13-001/2022 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de la información, respectivamente de los datos contenidos en LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES DE CONCLUSIÓN E INICIAL DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, como lo son: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Abovos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos, requeridos por la Contraloría Municipal mediante oficios CMC/0216/2022 y CMC/0211/2022, y contenidos en las solicitudes con folios PNT 270509800005822 y 270509800005922, contenida en los expedientes UAIC/EXP/058/2022 UAIC/EXP/059/2022, por considerarse que los datos son clasificados como confidenciales, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para ello aplicará el procedimiento que prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos Lineamientos, publicado el día 29 de julio de 2016, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

3D QADIMU
A1QW397492HAA3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



QUINTO. – En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo en versión pública, el acta de comité, el oficio de respuesta y la información requerida, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual manera agréguese el mismo al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

SEXTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. - Hágasele saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

NOTIFÍQUESE a través de Plataforma Nacional de Transparencia, a la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

En el siguiente orden de ideas, en atención al artículo 14 de la Ley en materia de transparencia, el sujeto obligado emite el presente acuerdo, tomando como premisa lo siguiente:

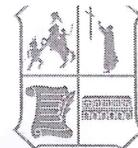


UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Características Información entregada

Artículo 14. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Lenguaje Claro

Los Sujetos Obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

Así lo solicita y firma, el **24 de marzo de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Irma Calderón Hernández**.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-avisos-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Aq/view?usp=sharing

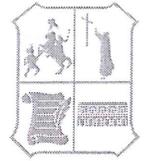


UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

ACTA No. CTC/EXT/013/2022

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las doce horas, del día 22 de marzo del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n, esquina con calle Aldama; comparecen los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal y Presidente de este Comité; el Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración y Secretario de este Comité; el Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento y primer Vocal de este Comité; la Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica y Segundo Vocal de este Comité; y la Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, invitada del Comité a la sesión; con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Análisis de la **Clasificación de información**, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT **270509800005822** y **270509800005922**, contenida en los expedientes **UAIC/EXP/058/2022** **UAIC/EXP/059/2022**.

CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Clasificación de información**, descrito en el punto anterior.

QUINTO. Asuntos Generales.

SEXTO. Clausura.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como primer punto, en mi calidad de Presidente, instruyo al Secretario de este Comité, para que por su conducto se proceda al pase de lista de asistencia.



*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito pasar lista de asistencia:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (presente)
- **Secretario:** Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Director de Administración. (presente)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (presente)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (presente)
- **Invitado:** Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. (presente)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que declaro que existe el quórum legal para dar inicio a la sesión.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Como segundo punto del orden del día, instruyo al Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, para que, mediante su conducto, se de lectura al orden del día, para su aprobación.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (Secretario):

Como lo solicita el Presidente de este Comité, me permito dar lectura al orden del día, para que sea sometido a votación y aprobación:

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Año de Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten signatures and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Punto 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.

Punto 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Punto 3.- Análisis de la **Clasificación de información**, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT **270509800005822** y **270509800005922**, contenida en los expedientes **UAIC/EXP/058/2022** **UAIC/EXP/059/2022**.

Punto 4.- Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la **Clasificación de información**, descrito en el punto anterior.

Punto 5.- Asuntos Generales.

Punto 6.- Clausura.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor, de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (A favor)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **unanimidad** el orden del día.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



3

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



TERCERO. Análisis de la Clasificación de información, respectivamente de las solicitudes de información con número de folio PNT 270509800005822 y 270509800005922, contenida en los expedientes UAIC/EXP/058/2022 UAIC/EXP/059/2022.

***VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):**

Como tercer punto, me permito dar cuenta de la correspondencia recibida, mediante el cual, la Unidad de Acceso a la Información, solicita la intervención del Órgano Colegiado, mismo que se circuló mediante oficios **UAIC/117/2022** y **CTC/040/2022**, por lo que solicito al Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, vocal de este comité, exponga el punto tercero del orden del día:

***VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):**

Como lo solicita el Presidente de este Comité, doy cuenta del punto tercero del orden del día.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de marzo de 2022, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0 (PNT), solicitudes de información, donde se requiere lo siguiente:

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito la declaración inicial patrimonial y de intereses del Coordinador de Protección Civil
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Detalle de la Solicitud	
Información requerida	Solicito la declaración de terminación patrimonial y de intereses del Coordinador de Protección Civil
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se inserta captura de la solicitud de acceso a la información, previamente circulado mediante oficio **CTC/040/2022**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4

95

Handwritten signature

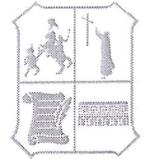
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

En el siguiente orden de ideas, con fecha 16 de marzo de 2022, con números de oficios **CMC/0210/2022** y **CMC/0211/2022**, se recibió en esta Unidad de Transparencia, solicitud por parte del **ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CONTRALOR MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**, para que este Órgano Colegiado analice los datos contenidos en la solicitud materia de este asunto y en su caso, confirme la clasificación de dichos datos, en función de sus facultades y atribuciones, en los siguientes términos:

5

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
P R E S E N T E:

En relación a su oficio **UAIC/110/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, "**Solicito la declaración inicial patrimonial y de intereses del coordinador de Protección Civil**". Sic. número de folio **270509800005822**, me permito enviar la información solicitada, en formato pdf.

En virtud de lo anterior, solicito a la Titular de la Unidad de Transparencia someta al análisis el contenido de la información, por advertir que contiene datos sensibles, considerados como confidenciales, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
P R E S E N T E:

En relación a su oficio **UAIC/111/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, "**Solicito la declaración de terminación patrimonial y de intereses del coordinador de Protección Civil**". Sic. número de folio **270509800005922**, me permito enviar la información solicitada, en formato pdf.

En virtud de lo anterior, solicito a la Titular de la Unidad de Transparencia someta al análisis el contenido de la información, por advertir que contiene datos sensibles, considerados como confidenciales, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten notes in blue ink: "5", "ps", and a large signature.

Se inserta captura del oficio, previamente circulado mediante oficio **CTC/040/2022**.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



Por lo anterior, con fundamento en el art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en los siguientes términos se propone, se analice el contenido de la información con el apoyo de la Lic. Irma Calderón Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

*VOZ- Lic. Irma Calderón Hernández (INVITADA):

Si me permite el Presidente del Comité, el uso de la voz, para exponer los argumentos correspondientes, en relación a los datos pedidos, mediante la solicitud de trámite, materia de este asunto.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Adelante Licenciada Irma, se le concede el uso de la voz.

*VOZ- Lic. Irma Calderón Hernández (INVITADA):

Muchas gracias, Ing. Iván. Al tenor, de la solicitud en comento y bajo los siguientes argumentos se expone el siguiente:

ANÁLISIS:

Del análisis de los datos contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses, requeridas en las solicitudes de trámite se advierte lo siguiente:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



DATOS:

- Nombre Completo
- Teléfono Particular
- Correo Personal
- Teléfono de casa
- Régimen Matrimonial
- CURP
- Domicilio Particular
- Escolaridad
- Sexo
- Sueldo
- RFC
- Estado Civil
- Lugar de Nacimiento
- Edad
- Nacionalidad
- País de Nacimiento
- Datos Curriculares
- Escolaridad
- Datos del Empleo, Cargo o Comisión
- Domicilio del Empleo
- Experiencia Laboral
- Ingresos Neto del Declarante
- Ingresos Neto de la Pareja
- Ingresos Neto de los Dependientes Económicos
- Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones del Declarante, Pareja y Dependientes Económicos
- Apoyos o Beneficios Públicos
- Representación, Clientes Principales
- Beneficios Privados
- Categoría
- Área de Adscripción
- Fecha de Alta
- Firma
- Fideicomisos del Declarante, Pareja o Dependientes Económicos



es

es

es

es



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.





De la revisión de la siguiente información, se advierte que existen datos considerados sensibles y que se clasifican como confidenciales. Por lo anterior, se procede al desglose de los siguientes argumentos:

Punto 1. - Información Clasificada.

Con fundamento en el art. 4, párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se establece que *toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezca en la presente Ley*; por lo anterior, los datos contenidos en relación a las declaraciones patrimoniales y de intereses, enlistados previamente, es información de naturaleza pública y confidencial, aun cuando se trata de información generada por el Sujeto Obligado, por lo que se estima que los datos previamente enunciados, son de naturaleza pública y **confidencial**.

En el siguiente orden de ideas, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y Capítulo VI, Título Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se establece que los datos enunciados a continuación y que se encuentran contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses son considerados **clasificados**, por lo que, cito textual lo establecido por las Leyes en materia de clasificación de la información:

ENLISTO:

- Teléfono Particular
- Correo Personal
- Teléfono de casa
- Régimen Matrimonial
- CURP
- Domicilio Particular

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

8

Handwritten signatures and initials on the right margin.



- Estado Civil
- RFC
- Lugar de Nacimiento
- Ingresos Neto de la Pareja
- Ingresos Neto de los Dependientes Económicos
- Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos
- Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos
- Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos
- Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos
- Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos

9

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. -

CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LA LEY, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Cabe resaltar, en esta precisión, del artículo antes citado, que en relación a los datos personales sensibles y que se consideran clasificados como confidenciales, **solo los titulares de dichos datos, sus representantes y los servidores públicos facultados, tendrán acceso a la información sensible y personalísima de los mismos.** Por lo que la difusión total de los datos clasificados como confidenciales y los datos de terceros contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses violenta el derecho a la privacidad de los servidores públicos y de terceros.

10

En relación, a lo antes expuesto, cabe precisar cuáles son los datos que se consideran sensibles:

LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO:

Artículo 34. El Responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

El Responsable deberá cumplir con esta obligación para lo cual identificará puntualmente cada uno de los datos personales solicitados, de manera enunciativa más no limitativa, el Responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales:

- a) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.
- b) **Biométricos:** Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros.

Handwritten signatures and marks on the right margin.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

- c) **Características físicas:** Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros.
- d) **Salud:** Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionados con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles.
- e) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.
- f) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.
- g) **Laborales:** Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona.
- h) **Académicos:** Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica.
- i) **Procedimientos seguidos en forma de juicio:** Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho.
- j) **De tránsito o migratorios:** Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas.
- k) **Especialmente sensibles:** Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual.
- l) **Naturaleza pública:** Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.



Handwritten signatures and marks on the right margin.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LOS LINEAMIENTOS, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Al tenor, del precepto anterior, se advierte que, los datos enunciados previamente, encuadran como datos confidenciales, por tratarse de servidores públicos que se consideran personas físicas. El art. 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son *Sujetos Obligados a transparentar, y permitir el acceso a su información... cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad...*

12

Por lo anterior expuesto, se entiende, al caso en concreto, que los servidores públicos se encuentran constreñidos a transparentar su información. Sin embargo, esto no es impedimento para que el titular de los datos se oponga a que los mismos, de su esfera más íntima sean protegidos, así como los datos de terceros.

Derivado de lo anterior, resulta procedente atribuir, lo que establece el Capítulo VII, Título Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que este Sujeto Obligado es responsable de guardar secrecía sobre los datos personales **anteriormente citados**, toda vez que encuadran en los preceptos legales en materia de clasificación.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS:

**CAPITULO VI
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





CAPÍTULO VII

DE LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Cuadragésimo octavo. Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LOS LINEAMIENTOS, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. 13

En virtud de todo lo anterior, se precisa que los servidores públicos, están constreñidos a consentir que sus declaraciones patrimoniales y de interés, se difundan, atento a lo que establece el artículo 29 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**:

Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

SE INSERTA CAPTURA DE LA LECTURA DE LA LEY, EXPRESADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, resulta procedente considerar que, existen elementos para clasificar los datos **enlistados previamente en párrafos anteriores**, mismos datos, que se encuentran contenidos en las declaraciones patrimoniales y de interés requeridos en las solicitudes de información con folios PNT **270509800005822 y 270509800005922.**

Todo lo antes razonado, se motiva con fundamento en el Capítulo VI, Título Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Cumplida la encomienda, cedo el uso de la voz a quien corresponda.

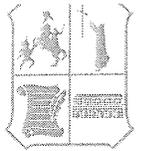
Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Handwritten signatures and initials on the right margin.



*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II, de la Ley en materia, **en mi carácter de Presidente concluyo**, que existen elementos suficientes para **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** respecto de las **DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES**, por lo que instruyo al Secretario, para que someta a votación la aprobación del tercer punto del orden del día, sin embargo, por tratarse de un asunto del área que dirijo, me abstengo de emitir mi voto:

14

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Como lo solicitó el Presidente de este Comité, procedo a someter a votación el punto tercero del orden del día, conforme a la instrucción dada:

- **Presidente:** Ing. Iván Hernández de la Cruz, Contralor Municipal. (Abstención)
- **Primer Vocal:** Lic. Juan Sánchez Hernández, Secretario de Ayuntamiento. (A favor)
- **Segundo Vocal:** Ing. Leticia del Carmen Uribe Utrilla, Secretaria Técnica. (A favor)

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en el art. 48 fracción II y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el Capítulo VII, Título Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **este Comité concluye, CONFIRMA y resuelve, por mayoría de sus integrantes, que existen los motivos y fundamentos suficientes para CLASIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES, por lo que se emite el siguiente acuerdo:**

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

ACUERDO CTC/EXT/13-001/2022 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente manifestado, se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de la información, respectivamente de los datos contenidos en LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES DE CONCLUSIÓN E INICIAL DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, como lo son: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos, requeridos por la Contraloría Municipal mediante oficios CMC/0210/2022 y CMC/0211/2022, y contenidos en las solicitudes con folios PNT 270509800005822 y 270509800005922, contenida en los expedientes UAIC/EXP/058/2022 UAIC/EXP/059/2022, por considerarse que los datos son clasificados como confidenciales, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para ello aplicará el procedimiento que prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos Lineamientos, publicado el día 29 de julio de 2016, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país.

15

Cumplida la instrucción, informo al Presidente de este Órgano Colegiado, que fue aprobado por **mayoría** el punto tercero del orden del día.

En razón, que me he abstenido de emitir mi voto, en razón, que la información analizada es atribuible a la unidad administrativa a mi cargo, solicito al primer vocal de lectura de la resolución emitida.

RS

[Firma manuscrita]

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CUARTO. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Clasificación de Información, descrito en el punto anterior.

*VOZ- Lic. Juan Sánchez Hernández (PRIMER VOCAL):

Por instrucción del Presidente de este Comité doy cuenta de la resolución emitida en este cuarto punto del orden del día:

16

SE APRUEBA generar la **Versión Pública** de las **DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES**, requeridas en la solicitud de trámite y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, turne la presente acta para que la unidad administrativa, se encuentre en posibilidad de generar las versiones públicas, recabarlas y publicarlas, como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y sea insertado en una parte visible del formato de las declaraciones patrimoniales y de interés, la siguiente leyenda:

Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos. Con fundamento en el art. 48 fracción II y 124, de la Ley en materia, así como el art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el Capítulo VII, Título Trigésimo Octavo y Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Firma del responsable que resguarda la Información. Contralor Municipal. Ing. Iván Hernández de la Cruz _____

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Así mismo, se **APRUEBA** el **Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública** y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, dicte **el respectivo acuerdo** y anexe al mismo, la presente acta y todas las documentales emanadas de las actuales actuaciones.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



QUINTO. Asuntos Generales.

*VOZ- Ing. Iván Hernández de la Cruz (PRESIDENTE):

En relación al punto quinto del orden del día, si alguien quiere hacer uso de la voz, sírvase a alzar la mano y exponer lo que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar...

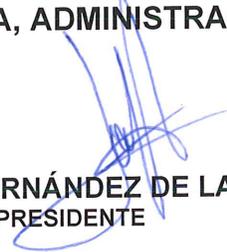
17

SEXTO. Clausura.

*VOZ- Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy (SECRETARIO):

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y cumplido su objetivo, al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, y se procede a su clausura, por parte del Ing. Iván Hernández de la Cruz, en su calidad de Presidente de este Comité, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. TABASCO.


ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE


LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY
SECRETARIO


LIC. JUÁN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRIMER VOCAL


ING. LETICIA DEL CARMEN URIBE UTRILLA
SEGUNDO VOCAL


LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
INVITADA

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 2021 – 2024



MUNICIPIO DE CENTLA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024
 12:39
 16 MAR. 2022



RECIBIDO

Kris

Oficio No: CMC/0210/2022

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Frontera, Centla, Tabasco a 16 de marzo de 2022

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA
 P R E S E N T E:

En relación a su oficio **UAIC/110/2022**, de fecha 15 de marzo de 2022, **“Solicito la declaración inicial patrimonial y de intereses del coordinador de Protección Civil”**. Sic. número de folio **270509800005822**, me permito enviar la información solicitada, en formato pdf.

En virtud de lo anterior, solicito a la Titular de la Unidad de Transparencia someta al análisis el contenido de la información, por advertir que contiene datos sensibles, considerados como confidenciales, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 Contralor Municipal



CONTRALORÍA
 MUNICIPAL

C.C.P. Archivo



Tipo declaración	Inicio
Formato	Completa
Fecha de envío	06 de Enero de 2022
Ente Público	H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA

I.- Datos generales

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo Apellido
Hector	Estrada	Magaña
CURP	RFC	Homoclave
Se eliminan los	Se eliminan los	Se eliminan los siguientes datos:
Correo electrónico institucional	Correo electrónico personal	Número telefónico de casa
	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:
Número celular personal	Situación personal / Estado Civil	
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono	
Regimen matrimonial	País de nacimiento	Nacionalidad
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	México	Mexicana
Aclaraciones / Observaciones		

II.- Domicilio

Calle	Número exterior	Número interior
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:
Colonia / Localidad	Municipio / Alcaldía	Entidad federativa
Se eliminan los siguientes datos:	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:
Código Postal		
Se eliminan los siguientes		
Aclaraciones / Observaciones		
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular,		





III.- Datos curriculares (hasta los cinco últimos grados de escolaridad)

Centro de Estudios Tecnológicos del Mar

Nivel	Institución educativa	Carrera o área de conocimiento	
Bachillerato	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar		
Estatus	Documento obtenido	Fecha obtención del documento	Lugar donde se ubica la institución
Finalizado	Certificado	20 de Junio de 1991	Mexicana
Aclaraciones / Observaciones			

Secundaria Técnica # 12

Nivel	Institución educativa	Carrera o área de conocimiento	
Secundaria	Secundaria Técnica # 12		
Estatus	Documento obtenido	Fecha obtención del documento	Lugar donde se ubica la institución
Finalizado	Certificado	15 de Junio de 1988	Mexicana
Aclaraciones / Observaciones			

colegio frontera

Nivel	Institución educativa	Carrera o área de conocimiento	
Primaria	colegio frontera		
Estatus	Documento obtenido	Fecha obtención del documento	Lugar donde se ubica la institución
Finalizado	Certificado	22 de Junio de 1985	Mexicana
Aclaraciones / Observaciones			

IV.- Datos del empleo, cargo o comisión

Nivel / Orden de gobierno	Poder público		
Municipal	Ejecutivo		
Nombre del ente público	H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA		
Área de adscripción	Empleo, cargo o comisión	¿Esta contratado por honorarios?	Nivel de empleo, cargo o comisión
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	COORDINADOR (COMPLETA)	No	
Función principal	• Otro(especifique: servicio público)		



Declara Autónomos



Fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión		Teléfono de oficina y extensión	
05 de Octubre de 2021			
Domicilio del empleo, cargo o comisión			
Calle	Número exterior	Número interior	Código Postal
ALDAMA	S/N	S/N	86750
Colonia / Localidad	Municipio / Alcaldía	Entidad federativa	País
FRONTERA	CENTLA	Tabasco	México

V.- Experiencia laboral (Últimos cinco empleos)

partido verde

Ámbito / Sector en el que laboró	Nivel / Orden de gobierno	Poder público
Publico	Municipal	Ejecutivo
Nombre del ente público / Nombre de la empresa, sociedad o asociación		
partido verde		
RFC	Área de adscripción	
	administrativo	
Empleo, cargo o comisión / Puesto	Fecha de ingreso	Fecha de egreso
DIRECTOR	15 de Enero de 2016	02 de Octubre de 2018
Sector al que pertenece	Lugar donde se ubica	
	México	
Aclaraciones / Observaciones		

VI.- Datos de la pareja

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo Apellido
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:
Fecha nacimiento	RFC	Relación con el declarante
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono
¿Es ciudadano extranjero?	CURP	
Se eliminan los	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, C, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja y Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.	

Villahermosa, Tabasco, MX.

<https://declara-autonomos.tabasco.gob.mx>



¿Es dependiente económico?	¿Habita en el domicilio del declarante?	Lugar donde reside
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono
Calle		
Se eliminan los siguientes datos:	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono	Se eliminan los siguientes datos:	Se eliminan los siguientes datos:
	País	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal,
Se eliminan los siguientes datos:	México	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono
		Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa,
Se eliminan los siguientes datos:	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa,	Domicilio

VII.- Datos del dependiente económico

Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC,

VIII.- Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

Cantidades libres de impuestos	
I.- Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones)(cantidades netas después de impuestos)	\$ 30000
II.- otros ingresos mensuales del declarante (suma del II.1 a II.5)	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja
II.1.- Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	
II.2.- Por actividad financiera (rendimientos o ganancias)(después de impuestos)	
II.3.- Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías(después de impuestos)	
II.4.- Por enajenación de bienes (después de impuestos)	
II.5.- Otros ingresos no considerados anteriormente (después de impuestos)	
A.- Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	\$ Se eliminan los siguientes datos: Teléfono
B.-Ingreso mensual neto de la pareja y/o dependientes económicos (después de impuestos)	\$ Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal
C.- Total de ingresos mensuales netos percibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B)	Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen

Villahermosa, Tabasco, MX.

<https://declara-autonomos.tabasco.gob.mx>



Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Aclaraciones / Observaciones

Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen

IX.- ¿Se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior?

No me desempeñé como servidor publico en el año inmediato anterior

X.- Bienes inmuebles

No tengo información que reportar

XI.- Vehículos (situación actual)

Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante no serán públicos

Tipo de vehículo	Titular del vehículo	Relación del transmisor del vehículo con el titular
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Transmisor	Nombre o razón social del transmisor	RFC del transmisor
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Tercero	Nombre del tercero o terceros	RFC del tercero
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Marca	Modelo	Año
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Número de serie o registro	¿Dónde se encuentra registrado?	Estado de registro
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Forma de adquisición	Forma de pago	Valor de adquisición del vehículo
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Tipo de moneda	Fecha de adquisición del vehículo	En caso de baja del vehículo incluir motivo
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		
Aclaraciones / Observaciones		
Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas		

Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

XII.- Bienes muebles (situación actual)

No tengo información que reportar

XIII.- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores / activos

No tengo información que reportar

XIV.- Adeudos / Pasivos (situación actual)

No tengo información que reportar

XV.- Préstamo o comodato por terceros (situación actual)

No tengo información que reportar

DECLARACIÓN DE INTERESES

I.- Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones

No tengo información que reportar

II.- ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

No tengo información que reportar

III.- Apoyos o beneficios públicos

No tengo información que reportar

IV.- Representación

No tengo información que reportar

V.- Clientes principales

No tengo información que reportar

VI.- Beneficios privados (Hasta los últimos dos años)



No tengo información que reportar

VII.- Fideicomisos (Hasta los últimos dos años)

No tengo información que reportar

Se eliminan los siguientes datos: Teléfono Particular, Correo Personal, Teléfono de casa, Régimen Matrimonial, CURP, Domicilio Particular, Estado Civil, RFC, Lugar de Nacimiento, Ingresos Neto de la Pareja, Ingresos Neto de los Dependientes Económicos, Participación en Empresas, Sociedades o Asociaciones de la Pareja y Dependientes Económicos, Apoyos o Beneficios Públicos de la Pareja y Dependientes Económicos, Representación, Clientes Principales de la Pareja y Dependientes Económicos, Beneficios Privados de la Pareja y Dependientes Económicos, Fideicomisos de la Pareja o Dependientes Económicos. Lo anterior con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Firma electrónica

Serie: 05218713 | Secuencia: \$2y\$10\$Df9Y3nNMCZ7JgED8RHhIyeoaEioGrAk4VxhRzCg9oChkEcHQNS1m | Fecha: 2022-01-06 01:13:40

\$2y\$10\$OQ7MMdPQbGaCefHH.PiOSuoKwFXWSg3crK408K.vehp146C8m65C2

Villahermosa, Tabasco, MX.

<https://declara-autonomos.tabasco.gob.mx>

